



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 233.591	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 18 enero 1978	

233591

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  "FALDA PLISADA PLEGABLE".
--

71 SOLICITANTE (S)  INO, S. A. y Don Juan Luis BENAVENT NAVARRO
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Santa Perpetua de Moguda (barcelona), Avenida Barcelona, 10-12
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE  Don Ignacio PONTI GRAU
--

La presente invención se refiere a una falda plisada plegable que, cuando no se usa, puede acondicionarse en un reducido espacio.

En los viajes, desplazamientos del lugar habitual de residencia, aún por poco tiempo, e incluso al ir a la playa, resulta muy conveniente llevar una falda de recambio, lo que supone disponer de un espacio adecuado para acondicionarla adecuadamente, a fin de que no se arruge. Si el desplazamiento ha de durar poco tiempo, lo más lógico es que no se transporten grandes maletas, sino bolsos de viaje, y éstos no son muy adecuados para acomodar una falda de forma que no se arrugue.

Para solventar estos inconvenientes se ha ideado la falda plisada plegable objeto de la invención que, además de quedar reducida a un mínimo volumen, puede desplegarse en cualquier momento y colocarla en posición de uso en perfectas condiciones.

La falda plisada plegable en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de que está abierta longitudinalmente y dotada de medios de cierre amovible, sean botones y ojales, cierres de presión u otros. El borde superior de la falda está atravesado, cada dos pliegues, por medio de un cinturón sobre el cual puede fruncirse la falda en posición de plegado. Este cinturón dispone, eventualmente, de medios de retención en sus extremos.

Más concretamente, la falda consta de una pluralidad de piezas longitudinales (gayas), con un pliegue intermedio asegurado por medio de un respunteado. Dichas pie-

zas están unidas por sus bordes adyacentes mediante respunteados, que aseguran a su vez otros pliegues en sentido inverso a los citados anteriormente, formando en conjunto el plisado de la falda.

5                    Preferiblemente, en el borde superior de las piezas y a cada lado de los pliegues intermedios de las mismas, se han confeccionado unos ojales, que están atravesados conjuntamente por el cinturón.

10                    Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña unos dibujos en los que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

15                    En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de la falda desplegada; la figura 2 es una vista en perspectiva de la falda plegada sobre el cinturón; la figura 3 es una vista en perspectiva de la falda plegada en posición de acondicionamiento para su transporte; la figura 4 es una vista en sección transversal de unas piezas de las que constituyen la falda, separadas entre sí; la figura 5  
20                    es una vista similar a la anterior, pero una vez unidas las piezas y cosidos los pliegues, con el cinturón atravesando los ojales, y la figura 6 muestra en perspectiva la falda en posición de uso.

25                    La falda representada con la referencia -1- en los dibujos, está constituida por una pluralidad de piezas -2- (gayas) dotadas de un pliegue longitudinal intermedio -3-, asegurado por medio de un respunteado -4-. Cada pieza está unida a las contiguas por medio de respunteados -5-, que a-

seguran a su vez otros pliegues longitudinales -6-, en sentido inverso a los -3-.

La falda está abierta y los últimos pliegues de la misma disponen de medios de abrochado -7-, u otro sistema convencional de cierre amovible.

Cada pieza -2- está dotada en su parte superior de dos ojales -8-, uno a cada lado del pliegue -3-, enfrentados, los cuales son atravesados conjuntamente por un cinturón -9-, potestativamente dotado de una hebilla -10-.

Como se desprende de los dibujos y por la descripción efectuada, la falda -1-, cuando no se utiliza, puede plegarse sobre el cinturón -9- (figura 2), doblándose sobre sí misma, y cifiendo el paquete formado (figura 3). Este paquete puede alojarse en cualquier espacio reducido, por ejemplo un bolso o bolsa de mano.

Cuando la usuaria desea colocarse la falda, basta con desdoblar el paquete y extender los pliegues (figura 4) con lo cual la falda quedará en posición apta para ser ceñida, ajustándose a la cintura y atando el cinturón. Finalmente se abrochan los botones -7- (figura 6).

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la confección de las piezas que componen la falda, formas y dimensiones de las mismas y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

## R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Falda plisada plegable, caracterizada esencialmente por el hecho de que está abierta longitudinalmente y con medios de cierre amovible, en tanto que su borde superior está atravesado, cada dos pliegues, por medio de un cinturón sobre el cual puede fruncirse la falda en posición de plegado, cuyo cinturón dispone eventualmente de medios de retención en sus extremos.

2. Falda plisada plegable, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que consta de una pluralidad de piezas longitudinales, con un pliegue intermedio, asegurado por un respunteado, cuyas piezas se hallan unidas por sus bordes adyacentes mediante respunteados que aseguran a su vez otros pliegues en sentido inverso a los citados anteriormente, formando en conjunto el plisado de la falda.

3. Falda plisada plegable, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por el hecho de que en el borde superior de las piezas, y a cada lado de los pliegues intermedios de las mismas, se hallan previstos sendos ojales atravesados conjuntamente por el cinturón.

4. Falda plisada plegable.

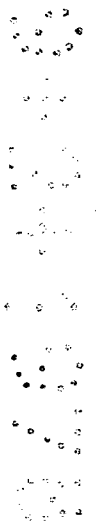
Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprenden en conjunto seis hojas foliadas, escritas a má-

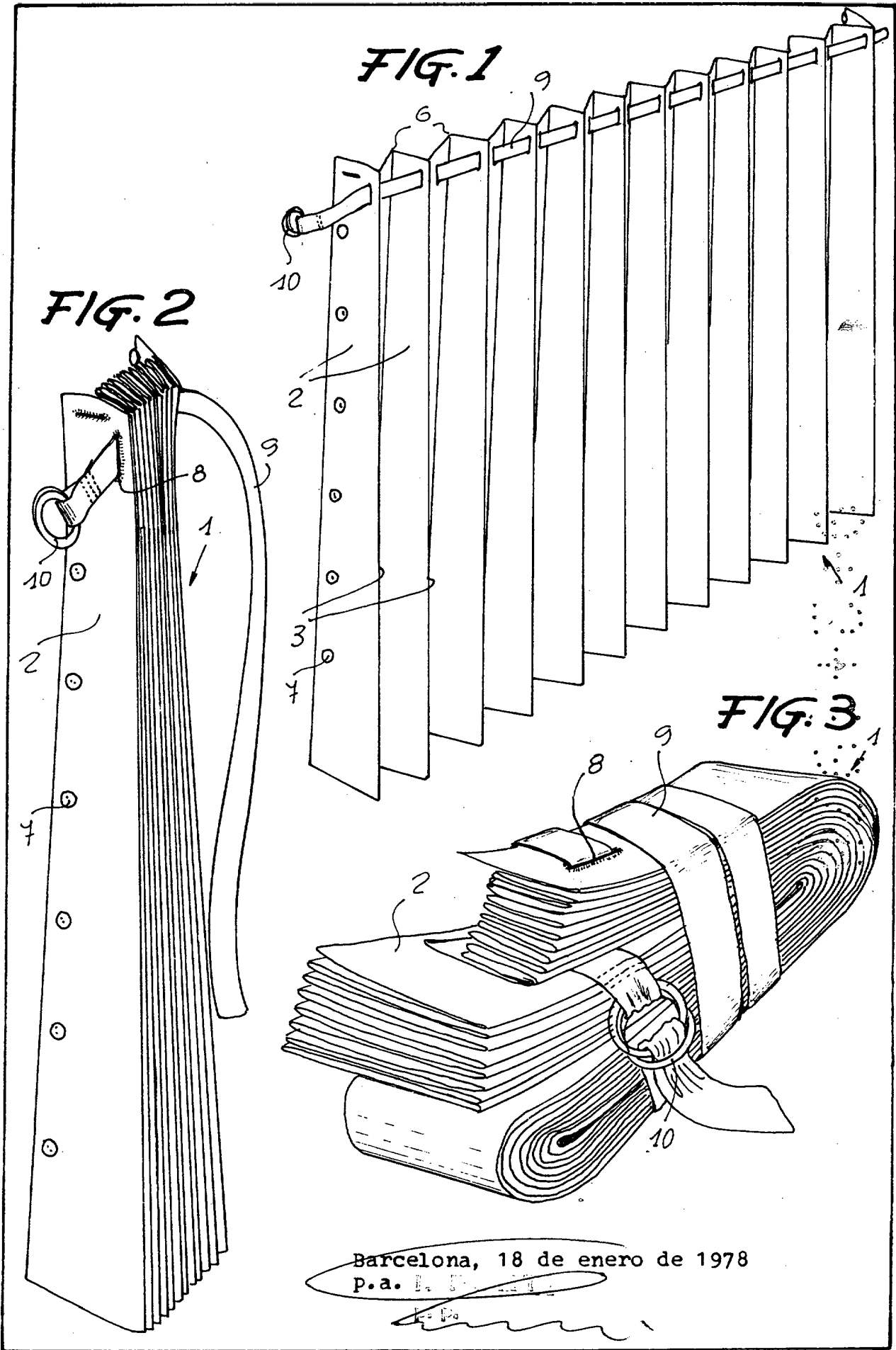
quina por una sola de sus caras.

Barcelona, 18 de enero de 1978

INO, S. A. y  
Don Juan Luis BENAVENT NAVARRO

p.a. I. FONTE  
~~ESP~~





2/19802

Barcelona, 18 de enero de 1978  
P.a. *[Signature]*

FIG. 4

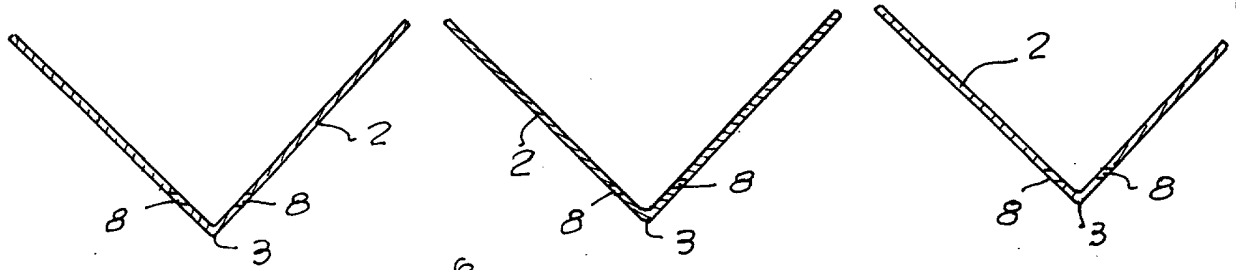
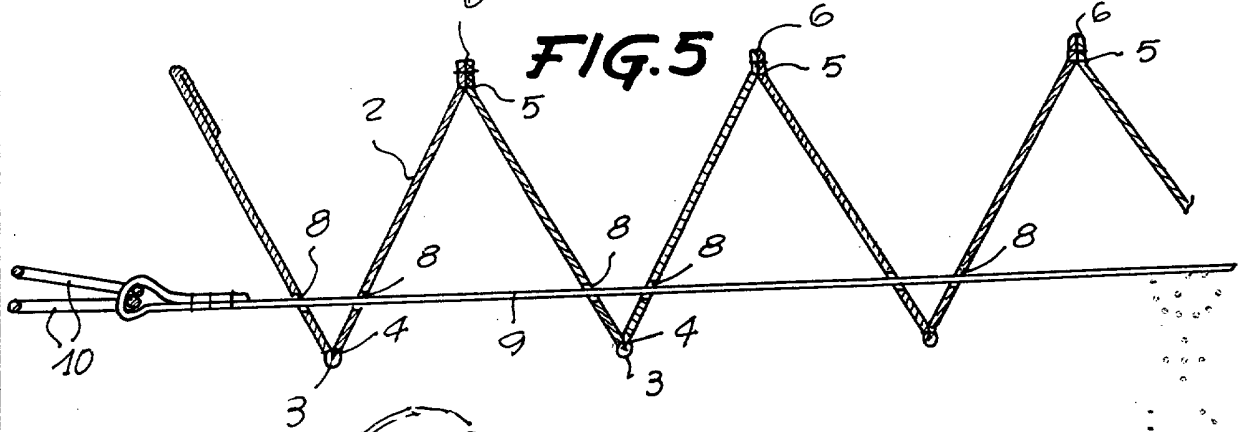
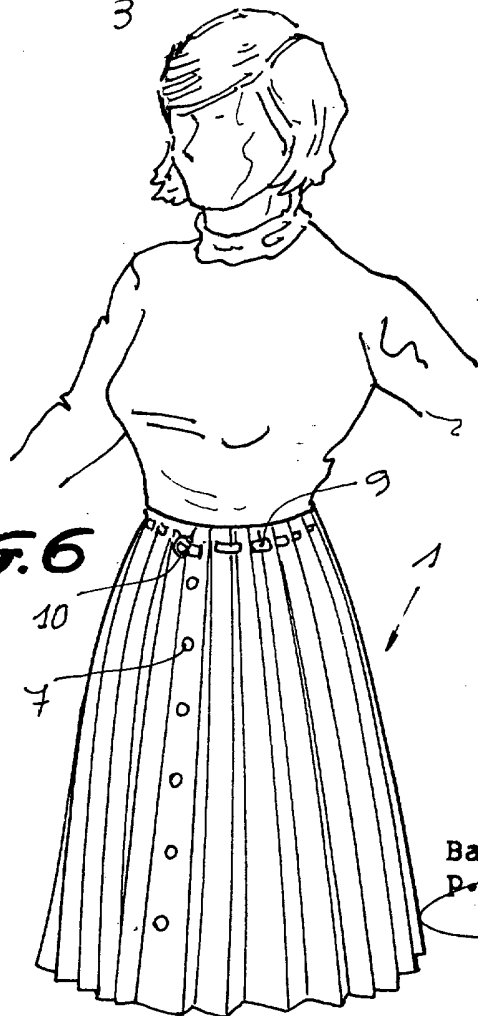


FIG. 5



2/11/78

FIG. 6



Barcelona, 18 de enero de 1978

P. a. N. FONTE

P. P.